

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio

#### **11109 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM núm. 108, de 13 de mayo), El Director General de Transportes, Costas y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que a continuación se detallan:

N.º Expediente: SAT1873/2014

Denunciado: SERVICIOS DE CONTROL CONSTRUCCION SYCRO SERCOLANB, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG CABEZO BEAZA. C/LUXEMBURGO. PARCELA 1C N.º

30395 CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS, UN BULTO TIPO A MATERIA RADIOACTIVA EN FORMA ESPECIAL NO FUSIONABLE CLASE 7-II ONU 3532 CESIO 137 Y AMERIO 241 BERILIO INDIA TRANSPORT 0,6, DESDE TORRE PACHECO A LORCA, CARECIENDO EL CONDUCTOR DE CERTIFICADO DE AL EMPRESA COMO QUE HA RECIBIDO FORMACION APROPIADA SEGUN PREVIENE EL APARTADO 8,5 DISPOSICION SUPPLEMENTARIA S15 DEL ADR.

Norma Infringida: 1.3 ADR

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.5.18 LOTT

Sanción Propuesta: 801 Euros

Fecha Denuncia: 12/11/2013

Fecha Incoación: 02/04/2014

Matrícula: 6606-FDD

N.º Expediente: SAT2665/2014

Denunciado: GRUAS MANRIQUE S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL VICTORIA KENT N.º 63

03206 ELCHE (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ELCHE/ELX HASTA SANTOMERA FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DE LA LECTURA DEL CUENTAKILÓMETROS AL FINAL DE LA JORNADA EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO.. SE RECOJE DISCO DIAGRAMA 28-01-12.

Norma Infringida: Art. 15.5 Reglamento CEE 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.4 LOTT

Sanción Propuesta: 301 Euros

Fecha Denuncia: 30/01/2014

Fecha Incoación: 24/06/2014

Matrícula: 7084DCX

N.º Expediente: SAT2666/2014

Denunciado: ABDYOU SAMADOU,ZEBA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PEDRO CARCELES N.º 21 piso BJ  
30800 LORCA (MURCIA)

Hechos: LA CARENCIA A BORDO DEL VEHICULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESION QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACOGRAFO ANALOGICO O DIGITAL QUE SE ESTEN UTILIZANDO. PRESENTA UNICAMENTE DISCO ACTUAL. NO PRESENTA NI CERTIFICADO NI TARJETA DE CONDUCTOR.

Norma Infringida: Art. 15.7 Reglamento CEE 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.35 LOTT

Sanción Propuesta: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 10/01/2014

Fecha Incoación: 24/06/2014

Matrícula: P-9262-BCL

N.º Expediente: SAT2691/2014

Denunciado: JOSE ANTONIO CARRILERO, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV LORCA. N-340 N.º 6  
30835 SANGONERA LA SECA, MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LORIGUILLA HASTA MURCIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 9:27 HORAS, ENTRE LAS 04:00 HORAS DE FECHA 15/01/14 Y LAS 15:51 HORAS DE FECHA 15/01/14. EXCESO 0:27 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 9 HORAS.

Norma Infringida: Art. 6.1 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.17 LOTT

Sanción Propuesta: 100 Euros

Fecha Denuncia: 30/01/2014

Fecha Incoación: 30/06/2014

Matrícula: 7501FKR

N.º Expediente: SAT2739/2014

Denunciado: WORNATH S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: UR LOS COLLADOS WEISS N.º 125  
30880 AGUILAS (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE AGUILAS HASTA LA MATA DE TORREVIEJA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MUEBLES PERTENECIENTES A UN CIUDADANO EXTRANJERO EL CUAL LE HA CONTRATADO EL SERVICIO.

Norma Infringida: Art. 42 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.1 LOTT

Sanción Propuesta: 4001 Euros

Fecha Denuncia: 10/01/2014

Fecha Incoación: 01/07/2014

Matrícula: 2724FBV

N.º Expediente: SAT2744/2014

Denunciado: SERRATE GUTIERREZ, HUESCAR OMAR

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LA VEREDA N.º 11 piso 1.º pta. A  
30152 ALJUCER, MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARTAGENA HASTA LORQUI DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA UN TURISMO AVERIADO MATRICULA MU3726CB.

Norma Infringida: Art. 42 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.1 LOTT

Sanción Propuesta: 4001 Euros

Fecha Denuncia: 13/01/2014

Fecha Incoación: 01/07/2014

Matrícula: 4349FWL

N.º Expediente: SAT2793/2014

Denunciado: MAYOR TRANSPORTES Y LOGISTICA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG IND. BASE 2000. CL/CASTILLO DE CARAVACA  
N.º 13 piso bj pta. H  
30564 LORQUI (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOLINA DE SEGURA HASTA ITALIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 23:06 HORAS DE FECHA 12/01/14 Y LAS 23:06 HORAS DE FECHA 13/01/14 DESCANSO REALIZADO 7:37 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 15:29 HORAS DE FECHA 13/01/14 Y LAS 23:06 HORAS DE FECHA 13/01/14. ELLO SUPONE

UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS.

Norma Infringida: Art. 8.2 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.24.4 LOTT

Sanción Propuesta: 401 Euros

Fecha Denuncia: 22/01/2014

Fecha Incoación: 04/07/2014

Matrícula: 7180FSW

N.º Expediente: SAT2794/2014

Denunciado: MAYOR TRANSPORTES Y LOGISTICA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG IND. BASE 2000. CL/CASTILLO DE CARAVACA  
N.º 13 piso bj pta. H

30564 LORQUI (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOLINA DE SEGURA HASTA ITALIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 5:35 HORAS, ENTRE LAS 13:50 HORAS DE FECHA 11/01/14 Y LAS 21:06 HORAS DE FECHA 11/01/14, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN.

Norma Infringida: Art. 7 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.24.3 LOTT

Sanción Propuesta: 401 Euros

Fecha Denuncia: 22/01/2014

Fecha Incoación: 04/07/2014

Matrícula: 7180FSW

Asimismo, se hace saber que ha sido nombrado/a Instructor/a de los expedientes referidos a D.ª Eva M.ª Alguacil Beteta, Jefa de Sección de Sanciones, que podrá ser recusado/a en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1.987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de incoación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.



Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley, comunicando a los interesados que disponen de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1.211/1990, de 28 de septiembre. Asimismo se informa que en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación podrá hacer efectivo el importe de la sanción, beneficiándose de una reducción del 30 por 100 sobre el importe propuesto, equivaliendo el pago a la terminación del procedimiento.

Murcia, 11 de agosto de 2014.—La Jefa de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Diges Mira.